

Auto Interlocutorio No. 1803

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: GM FINANCIAL COLOMBIA S. A.

Demandado: CINCY GINET SANTACRUZ CORDOBA

Radicación: 2019-01035

ASUNTO

Pasa el Despacho a terminar el presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. contra CINCY GINET SANTACRUZ CORDOBA, distinguido con radicación No. 2019-01035.

CONSIDERACIONES

1.- El apoderado de la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 19 de octubre de 2021, en el sentido de informar que el vehículo de placas **FJO-549**, se encuentra restituido a su favor, y, por ende, solicita el archivo de la presente diligencias.

2.- Por lo que revisado el trámite se tiene que se reúnen todos los presupuestos para la terminación del mismo por satisfacción de su objeto y por la naturaleza del asunto no se advierten embargos de remanentes.

DECISIÓN

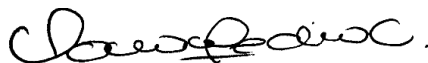
En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. contra CINCY GINET SANTACRUZ CORDOBA, distinguido con radicación No. 2019-01035, por satisfacción de su objeto.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo de placas **FJO-549** decretada por este Despacho.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriada y cumplida esta providencia.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 160 DE HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d0fb557f8f2cbff632d478129b868f7d2c12e36923d2249647c2c9ebe79321**

Documento generado en 04/11/2021 03:57:18 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>